

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se convocan procesos para integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

LISTADO DE OPOSITORES QUE DEBEN SUBSANAR MÉRITOS

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

SOLICITUDES CON SU MOTIVO DE SUBSANACIÓN
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	SUBSANACIÓN
***9786**	DI NUNZIO , RICCARDO	592012-ITALIANO (EOI)	1. 0. 0 1.- EXPE DOCENTE. No aporta hoja de servicio conforme exige la convocatoria
***0298**	NEVES DE LEMOS SANTOS , TANIA	592015-PORTUGUES (EOI)	2. 0. 0 2- FORMACIÓN ACADEMICA. 2.1) Expediente académico. La certificación académica debe contener la calificación máxima y mínima de acuerdo con el sistema académico del país correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.
***1396**	REMEDIOS FELIX , BRUNO ALEXANDI	592015-PORTUGUES (EOI)	2. 0. 0 2- MÉRITOS. 2.4) Otras titulaciones. Debe aportar respecto al certificado académico alegado, el Título o el justificante de ingreso de las tasas.